



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 1992

NUMERO 48

**"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"**

## GOBIERNO ESTATAL

HOSPITAL INFANTIL DEL EDO. DE SONORA  
CONCESIÓN QUE OTORGA LA JUNTA DI-  
RECTIVA DEL HOSPITAL INFANTIL DEL  
ESTADO DE SONORA, AL C. LIC. FRAN-  
CISCO VALENZUELA VALENZUELA, PARA  
LA ATENCIÓN DE LA FARMACIA DE ESTA  
INSTITUCIÓN. ....

3 A 4

## GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
CONVENIO AUTORIZACIÓN No.10-116-92  
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO  
"PASEO DEL PALMAR RESIDENCIAL" DE  
LA CD. DE HERMOSILLO, SON., QUE CE-  
LEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE  
MISMO NOMBRE CON EL REPRESENTANTE  
DE "INMOBILIARIA EMMA DEL NOROESTE  
S.A. DE C.V." .....

5 A 16

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

17 A 34

INDICE DE AVISOS EN ESTE NUMERO

2 , 35

## I N D I C E D E A V I S O S

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
BANCOMER, S.A. (2) .....	17,21
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (3) .....	17,18
LIC. MARÍA TERESA LEYVA HUIZAR, .....	17
GONZÁLEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. ....	18
LIC. ROBERTO ENCINAS MELÉNDREZ (2) .....	
BANORO, S.A. ....	19
BANCA SERFIN, S.A. (3) .....	19,20
LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, .....	20
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, .....	
LIC. LOURDES GONZÁLEZ ROGEL, .....	21
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. ....	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
PROF. JOSÉ MUÑOZ URÍAS, .....	21
MARÍA JESÚS ROBLES REYES DE LEÓN, .....	22
MARÍA DE LOS ANGELES PALOMARES ESPINOZA, .....	
JOSEFA MARQUE(SIC) ARMENTA, .....	
EDUARDO DUARTE RAMÍREZ, .....	
FRANCISCO MONTOYA CINCO, .....	
IGNACIO ISLAS DUARTE, .....	23
EDUARDO ARTURO MARTÍNEZ MURRIETA, .....	
JUAN MANUEL RUIZ VALENZUELA, .....	
GERARDO TORRES BARRÓN, .....	
ANTONIA DURÁN NAVARRO, .....	24
GRACIANO SALCIDO MONTIJO, .....	
LUIS JAVIER FERNÁNDEZ QUIÑONEZ, .....	
DORA RUIZ NORIEGA, .....	
AMANDA ENCINAS DE GARCÍA, .....	25
LILIA FERNÁNDEZ QUINTERO, .....	
FRANCISCO JAVIER ARÁMBURO Y MARTHA ISABEL IBARRA, ..	
SUSANA SOTO GONZÁLEZ, .....	
HORTENCIA APODACA DE CRUZ, .....	
MIGUEL ESPINOZA, .....	26
JOSÉ LUIS GUZMÁN CÁRDENAS, .....	
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 35)	



## HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA

INSTITUCION DE ASISTENCIA, ENSEÑANZA E INVESTIGACION

CONCESION QUE OTORGA EL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA A FAVOR DEL SEÑOR: LIC. FRANCISCO VALENZUELA VALENZUELA

PARA LA ATENCION DE LA FARMACIA DE LA INSTITUCION A FIN DE QUE LOS USUARIOS DEL SERVICIO HOSPITALARIO TENGAN ACCESO A LOS MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN DE FORMA INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA INSTITUCION, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

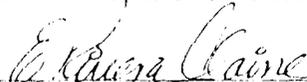
- PRIMERA: El Hospital Infantil del Estado, quien en lo sucesivo se denominará "DEPENDENCIA", otorga concesión intransferible al Señor: LIC. FRANCISCO VALENZUELA VALENZUELA quien en lo subsecuente se llamará "CONCESIONARIO", para proporcionar en la farmacia de la Institución y en el lugar que se detalla en el proemio de este instrumento jurídico, las actividades que adelante se mencionan.
- SEGUNDA: "El Concesionario" se obliga a proporcionar los servicios inherentes a la farmacia, tales como compra para inventarios y venta de medicamentos a las personas que así lo soliciten, sean o no usuarios de la institución, dando aviso a la "Dependencia" del inicio de la prestación de dichos servicios.
- TERCERA: "El Concesionario" deberá tener constantemente en disponibilidad el personal, materiales, equipos y medicinas en cantidad necesarias para realizar en forma eficiente los servicios materia de esta concesión. Para el efecto deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, demás disposiciones legales aplicables y norma técnica correspondiente.
- CUARTA: "El Concesionario" para atender la farmacia, materia de esta concesión, contará en cada una de las especialidades farmacéuticas con él o los responsables técnicos necesarios, los que contratará por su cuenta, no estableciéndose ningún motivo de relaciones de carácter laboral, civil o de ninguna índole con "La Dependencia" y dicho personal técnico. El responsable técnico deberá cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios y demás disposiciones Legales y Reglamentos aplicables.
- QUINTA: "El Concesionario" se obliga, y "La Dependencia" está de acuerdo, a pagar mensualmente, contados, a partir de la fecha de otorgamiento de esta concesión la cantidad de \$3'000,000.00 de pesos - M.N. o manera de arrendamiento por utilización, uso y usufructo de los servicios concesionados, a favor de "La Dependencia".
- SEXTA: "El Concesionario" se obliga a prestar toda clase de facilidades a los verificadores y a la Secretaria de Salud, a fin de que vigile y supervise permanentemente las operaciones técnicas de la farmacia materia de esta concesión.
- SEPTIMA: "El Concesionario" aplicará los tratamientos de fumigación, limpieza, desinfección y desinfestación que se requieran para el mejor desempeño de la prestación de los servicios, lo que hará por su cuenta sin relacionar en alguna manera a "La Dependencia" en los términos de la cláusula cuarta de este instrumento jurídico.
- OCTAVA: "La Dependencia" practicará verificaciones periódicas, mediante visitas al "Concesionario" para constatar el nivel técnico de personal, la existencia, calidad, cantidad y condiciones del equipo y los medicamentos en almacén utilizados en los servicios concesionados.
- NOVENA: "El Concesionario" se obliga a expender los medicamentos al público en los términos y precios establecidos y al valor normal-

en el mercado.

- DECIMA: "El Concesionario" acepta que "La Dependencia" es ajena a cualesquier obligación que él contraiga con motivo de los servicios -- objeto de esta concesión ya sea Civil, Mercantil, Laboral, de -- Orden Contractual o Extracontractual.
- DECIMA PRIMERA: "El Concesionario" se obliga, dentro de los 30 días naturales -- siguientes a la fecha de la firma de la presente concesión, a celebrar contrato de seguro con compañía autorizada, a fin de responder contra accidentes en las instalaciones, posibles daños y perjuicios que se causen a "La Dependencia" y a terceros, así -- como cualesquier otro riesgo que se derive de los servicios a él encomendados.
- DECIMA SEGUNDA: "El Concesionario" se obliga a realizar dentro de los 30 días -- naturales siguientes a la suscripción de la presente concesión, los trámites necesarios para que a su costo se efectúe la publicación de este documento en el Boletín Oficial del Estado.
- DECIMA TERCERA: "La Dependencia" podrá discrecionalmente dar por terminada la -- presente concesión, si así lo estima convenientemente sin responsabilidad para "La Dependencia" y sin necesidad de declaración -- judicial alguna, otorgando en su caso a "El Concesionario" un -- plazo de 90 días naturales para la terminación de actividades -- pendientes.
- DECIMA CUARTA: "El Concesionario" no podrá ceder a terceros, total o parcialmente los derechos que se deriven de la presente concesión, salvo -- que medie autorización previa y por escrito de "La Dependencia".
- DECIMA QUINTA: La presente concesión tendrá un término de duración de 6 años, -- entrando en vigor el día de sus suscripción y terminando el día 21 de Octubre de 1997. Independientemente de su publicación en -- el Boletín Oficial del Estado.
- DECIMA SEXTA: La presente concesión podrá revocarse por incumplimiento o violación de cualesquiera de las obligaciones que a "El Concesionario" le impone la misma y a las disposiciones legales en la -- materia.
- DECIMA SEPTIMA: Para los efectos de la cláusula anterior "La Dependencia" comunicará "El Concesionario" personalmente y por escrito el motivo de revocación a efectos de que éste, en un plazo no mayor de 15 días naturales -- contados a partir de la notificación exponga lo que a su derecho convenga, si transcurrido ese plazo "El Concesionario" no manifiesta nada en defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "La Dependencia" considera -- que los mismos no son satisfactorios se dictará la resolución -- correspondiente, sin responsabilidad para "La Dependencia" y -- sin necesidad de declaración judicial alguna.
- DECIMA OCTAVA: Para el caso de controversia judicial en materia de esta concesión, "El Concesionario" se somete a la Jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o vecindad pudiera llegar a corresponderle.

Hermosillo, Sonora, a 10. de Mayo de 1992.

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA



DR. ERNESTO RIVERA CLAISSE,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

" CONCESIONARIO "

  
DR. FRANCISCO VALENZUELA VALENZUELA.

" DEPENDENCIA "

  
DR. VLADIMIRO ALCARAZ ORTEGA,  
DIRECTOR GENERAL.

CONVENIO AUTORIZACION No.10-116-92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DEL PALMAR RESIDENCIAL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. LUIS FERNANDO CAMPILLO ORTIZ EN REPRESENTACION DE PROMOTORA INMOBILIARIA EMMA DEL NOROESTE S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los articulos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90o. de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Arq. Luis Fernando Campillo Ortiz, que su representada "Promotora Inmobiliaria Emma del Noroeste S.A. de C.V." quedó legalmente constituida en los terminos que señala la Escritura Publica No. 6062 Vol.149 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 17 de Junio de 1988 ante la Fé del C. Lic. Carlos Gámez Fimbres, Notario Público No. 43 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No.2243 de la Sección Comercio, Vol. 9 L.I. el día 27 de Septiembre de 1988. Se acompaña copia como anexo No.1.

TERCERA.- Declara el C. Arq. Luis Fernando Campillo Ortiz, que su representada "Promotora Inmobiliaria Emma del Noroeste S.A. de C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No.6062 Vol.149, que se anexa para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, como anexo No.1.

CUARTA.- Declara el C. Arq. Luis Fernando Campillo Ortiz, que su representada "Promotora Inmobiliaria Emma del Noroeste S.A. de C.V." es propietaria de una porción de terreno con superficie de 10,762.24 M2, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 6247 Vol. 154 pasada ante la fé del C. Lic. Carlos Gámez Fimbres Notario Público No.43 con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el No.164235 de la Sección I Vol.291 el día 12 de Mayo de 1989. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo Gravámen, según se acredita en Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

QUINTA.- Continúan declarando el C. Arq. Luis Fernando Campillo Ortiz que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 177.33 Mts con Polígono 13

AL SUR: En 180.27 Mts con propiedad particular

AL ESTE: En 47.50 Mts con propiedad particular

AL OESTE: En 76.50 Mts con Polígono 12

Conformando dicho terreno una Poligonal con superficie de 10,762.24 M2 según se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado Por la Avenida Plan de Iguala y la Calle Benito Juárez al norte de la ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio No.FRA/5772/91 que con fecha 10 de Septiembre de 1991 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es habitacional, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, Solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 1 de Abril de 1992 y mediante oficio No.CO-92-0237 el citado organismo dictaminó que si existe la infraestructura necesaria para brindar los servicios solicitados siendo los puntos de conexión los siguientes:

La conexión de la Red de Agua Potable deberá realizarse en la tubería de 8" de diámetro localizada por la calle Ley Federal del Trabajo.

La conexión a la Red de Alcantarillado Sanitario deberá realizarse en el subcolector de 31 cm de diámetro, ubicado por la calle Artículo Tercero al poniente del terreno en mención.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual o mayor a 1000 litros.

OCTAVA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio No.VPRA/607/92 de fecha 31 de Marzo de 1992, se agrega copia como anexo No. 6.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento en prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los Proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 16 y 17, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos Proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. 10-3212-92 de fecha 29 de Junio de 1992 informa que dichos Proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico. Se acompaña copia como anexo No. 7.

DECIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un Proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte integrante del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los números 18 y 19 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No.DF-0609/92 de fecha 8 de Junio de 1992 y que también se agrega al presente Convenio con anexo No. 8.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones CUARTA y QUINTA, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

## C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones CUARTA y QUINTA, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo habitacional denominándose "Paseo del Palmar Residencial", aprobando el H. Ayuntamiento los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan

al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

a).- Escritura Pública No.8062 de la Constitución de Promotora Inmobiliaria Emma del Noroeste S.A. de C.V., y donde se otorga poder al representante legal C. Arq. Luis Fernando Campillo Ortiz, bajo el No.1

b).- Escritura Pública No.6247, mediante la cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No.2

c).- Certificado la Libertad de Gravámenes, bajo el No.3

d).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No.4

e).- Oficio No.CO-92-0237 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No.5

f).- Oficio de aprobación del anteproyecto del fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, bajo el No.6

g).- Oficio de Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No.7

h).- Oficio de Aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad bajo el No.8

i).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No.9

j).- Plano de Localización, bajo el No.10

k).- Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No.11

l).- Plano de la Topografía del terreno, bajo el No.12

m).- Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No.13

n).- Plano del Trazo de Manzanas, bajo el No.14

o).- Plano de Vialidad, bajo el No.15

p).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No.16

q).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No.17

r).- Planos de la Electrificación, bajo los Nos.18

s).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No.19

t).- Plano de Rasantes, bajo el No.20

u).- Plano del Parque-Jardín, bajo el No.21

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No.13 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, Área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

### RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

NUM. DE MANZANA	LOTE(S)	NÚM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA DE DONACION	
			AREA DE USO HABITACIONAL	AREA PARA EQ. URBANO	AREA VERDE
I	1	1	246.746		
I	2	1	235.216		
I	3	1	261.951		
II	1	1	349.782		
II	2	1	240.269		
II	3	1	239.670		
II	4	1	239.471		
II	5	1	239.072		
II	6	1	238.673		
II	7	1	238.274		
II	8	1	237.875		
II	9	1	237.476		
II	10	1	237.077		
II	11	1	344.842		
III	1	1	313.665		
III	2	1			230.308
III	3	1		837.214	
IV	1	1	372.400		
IV	2	1	179.550		
IV	3	1	196.410		
IV	4	1	213.250		
IV	5	1	230.100		
IV	6	1	246.950		
IV	7	1	263.800		
IV	8	1	280.640		
IV	9	1	200.000		
IV	10	1	301.100		
IV	11	1	278.150		
S U M A S :			662.608	837.214	230.308

## CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL	6662.608	M2
AREA DE DONACION:		
EQUIPAMIETO URBANO	837.214	M2
AREA VERDE	230.308	M2
AREA DE VIALIDAD:	3032.110	M2
SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO:	10762.240	M2
NUMERO TOTAL DE LOTES: 26		

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102 y 103 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA Y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tuberías de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia correspondiente, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, calles peatonales, luminarias de alumbrado público, señalamiento, señalamiento de tránsito, puentes y aceras para las aceras, así como el cumplimiento de la Ley General de Urbanización, el importe de la obra y el costo correspondiente para su instalación, por concepto de derechos de licencia de construcción, se elabora un plan de las vías urbanas, el fraccionamiento, guarniciones tipo "D", banquetas, y para el caso de vehículos al peaje lo cual se construirá sobre el área de acera y guarnición sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta el área prevista como Parque-Jardín, señalada como lote 2 de la Manzana III del plano No.12 conforme al proyecto gráfico contenido en el Plano No.21 también agregado al presente Convenio.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el

presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula CUARTA, deberá notificarlo a "EL H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, quien solo podrá otorgarla:

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, Fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las Obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la Poliza de Fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de

autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Clausula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago de Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Clausula DECIMA CUARTA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras, En Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Clausula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Clausulas DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA de este instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las Obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el Acta de Aceptación correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 108 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el lote 3 de la Manzana III con superficie de 837.214 M<sup>2</sup> para equipamiento urbano y el lote 2 de la Manzana III con superficie de 230.306 M<sup>2</sup> como area verde, los cuales representan el 16% del área total vendible.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$2'289,788.82 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

## L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) REVISION DE DOCUMENTACION	0.0006	432'340,727.85	216,170.36
	II) ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION	0.0006	432'340,727.85	216,170.36
	III) SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.0025	432'340,727.85	1'080,851.82
	SUMA			1'513,192.66
1 Fraccion D)	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL			302,638.51
	5% PARA OBRAS DE INTERES SOCIAL			75,659.63
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO			226,978.88
	10% PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			161,319.26
	TOTAL			2'269,788.62

SON: (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)

"EL H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al H. Ayuntamiento de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Clausula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Translativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Clausula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Clausula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Clausula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos Translativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Clausula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los terminos de la Clausula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "LA FRACCIONADORA"

se someteran en forma voluntaria a la competencia y Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capitulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los Once días del mes de Septiembre de 1992.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO  
SONORA

H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

C. GUATIMOC FCO. YBERRI GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO



C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.  
H. Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Srta del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GRAL. DE PLANEACION  
Y DESARROLLO URBANO



C. ING. VERNON PEREZ HERRERA  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Dirección Gral. de Planeación  
y Desarrollo Urbano

EL SINDICO MUNICIPAL



C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNQUIA  
Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Sindicatura Municipal

" POR LA FRACCIONADORA "

*Luis Fernando Campillo Ortiz*  
AFQ. LUIS FERNANDO CAMPILLO ORTIZ

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2034/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO VERDUGO TAPIA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1992, PARA QUE SE SACARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA CHRYSLER, TIPO NEW YORK, CUATRO PUERTAS, AUTOMATICO, COLOR AZUL, CON SERIE NUMERO T0285022712, EN REGULARES CONDICIONES DE USO. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A3251 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1219/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA FRANCISCO GUADALUPE NAVARRO MIRANDA y ANTONIO NAVARRO VAZQUEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y POR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA NISSAN TIPO PICK UP, DOBLE CARINA, COLOR AZUL CLARO, MODELO 1990, SERIE NUMERO 04138, MOTOR NUMERO M8Y-0G1847, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES - NUMERO 9688138. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DOCE HORAS QUINCE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1992  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A3252 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1441/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADA MARIA TERESA LEYVA HUIZAR, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL BANCO

DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ENRIQUE - BERMUDEZ BARRIOS y ORALIA MONTIEL VALENZUELA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 14, FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 16, MANZANA 109, CON SUPERFICIE DE 291.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 16; AL SUR EN 21.00 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO; AL ESTE EN 13.88 METROS CON CALLE 8; AL OESTE EN 13.88 METROS CON LOTE NUMERO 14; CON UN VALOR TOTAL DE: \$206'970,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, CONVOCANDOSE POSTORES - POR MEDIO DE EDICTOS.

SAN LUIS R.C., SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A3253 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. GRISELDA ROBLES AGUILAR y ARMANDO ALFREDO BORBOA CHI. DENTRO DEL EXPEDIENTE 388/91, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO PROXIMO AÑO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA N-74, COLONIA LOPEZ PORTILLO, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON BOULEVARD LOPEZ PORTILLO; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 4; ESTE, 20.00 METROS CON SOLAR 10; OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS. SUPERFICIE DEL TERRENO: 700.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$8'400,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA N-74, COLONIA LOPEZ PORTILLO, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 5; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 3; ESTE, 20.00 METROS CON SOLAR 9; OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS. SUPERFICIE DEL TERRENO: 700.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$8'400,000.00 MONEDA NACIONAL. - POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 3, MANZANA N-74, COLONIA LOPEZ PORTILLO, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 4; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 2; ESTE, 20.00 METROS

CON SOLAR 8; OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS. SUPERFICIE DEL TERRENO 700.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$8'400,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1992  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. JESUS HAYDEE GERMAN CELAYA  
RUBRICA

A3257 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2708/91, PROMOVIO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VS. JOSE RAMON SALCIDO MOLINA. SEÑALARONSE NUEVE HORAS QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO RAM LIMITED PICK UP, MODELO 1992, OCHO CILINDROS, COLOR AZUL BOOMZAI CON GRIS, NUMERO DE SERIE NM506195, EN BUENAS CONDICIONES. SIRVIENDO BASE REMATE: \$40'000,000.00 MONEDA NACIONAL, PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A3259 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE, SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 26/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MARTIN DOMINGUEZ URQUIDEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 14, MANZANA XXXII, CUARTEL FRACCIONAMIENTO JARDINES TERCERA ETAPA, SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE, 6.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR, IGUAL MEDIDA CON CALLE MIGUEL NEGRETE AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 13; y AL OESTE MISMA DIMENSION CON LOTE 15 MISMA MANZANA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO DOCE HORAS VEINTIUNO ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$35'050,000.00 (TREINTA y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS UN VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CANTIDAD RESULTANTE.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1992  
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO

RUBRICA

A3268 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1428/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S. N.C., HOY S.A., CONTRA GERARDO ANDERE SAHUA-YO, ELVIRA ANDERE GARCIA y LICENCIADO HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE QUINCE y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MANZANA XXX, CUARTEL COLINA BLANCA, UBICADO EN AVENIDA MISION DE CABORCA NUMERO 26 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 166.91 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, - 8.50 METROS CON CALLE MISION DE CABORCA; SUR, 2.70 y 5.80 METROS CON LOTES SEIS y DOCE; ESTE, 19.00 y 1.00 METROS CON LOTES 16 y 12; y OESTE, 18.50 METROS CON LOTE CATORCE. VALOR PERICIAL: \$163'000,000.00 (CIENTO SESENTA y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). LOTE CINCO y CASA HABITACION, MANZANA IV, UBICADA EN TANGER y ARGEL NUMERO 11, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 340.62 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 17.79 - METROS CON LOTE SEIS MANZANA CUATRO; SUR, 14.85 METROS CALLE PRIVADA DEL RAZO "A"; ESTE, 21.00 METROS CON LOTE CUATRO, MANZANA CUATRO; y OESTE, 21.21 METROS CALLE TANGER. VALOR PERICIAL: \$380'200,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS, MENOS VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES RESULTANTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1992  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A3271 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2214/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S. N.C., HOY S.A., CONTRA HUMBERTO SALAZAR FIGUEROA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE URBANO y CASA HABITACION, UBICADO EN PESQUEIRA y AVENIDA UNION, EN BANAMICHI, SONORA, SUPERFICIE 451.00 METROS CUADRADOS. PRECIO PERICIAL

\$66'000,000.00 (SESENTA y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTES URBANOS y CASA HABITACION UBICADOS EN AVENIDA CONSTITUCION y. CUAUHTEMOC, EN BANAMICHI, SONORA, SUPERFICIE 961.00 METROS CUADRADOS. VALOR PERICIAL: \$48'662,000.00 (CUARENTA y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "SANTA ANITA o EL HOGADITO" UBICADO A ORILLAS RIO SONORA, EN HUEPAC, SONORA, SUPERFICIE 12-18-89 - HECTAREAS. VALOR PERICIAL: \$100'511,200.00 (CIEN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- PARCELA AGRICOLA DENOMINADA "BACACHI", UBICADA A ORILLAS DEL RIO SONORA, EN BANAMICHI, SONORA, SUPERFICIE 3-20-20 HECTAREAS. VALOR PERICIAL: \$25'616,000.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL SAUZ o CAÑADA DE MOTEPORI", UBICADO APROXIMADAMENTE 11 KILOMETROS NOROESTE BANAMICHI, SONORA, SUPERFICIE 180-00-00 HECTAREAS. VALOR PERICIAL: \$169'100,000.00 (CIENTO SESENTA y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE URBANO y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CALLE CONSTITUCION y AVENIDA ANTONIO MOLINA, DE BANAMICHI, SONORA, SUPERFICIE 1050 METROS CUADRADOS. VALOR PERICIAL: \$90'350,000.00 (NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DICHOS INMUEBLES CON MEDIDAS y COLINDANCIAS DETALLADAS EN AUTOS, A DISPOSICION DE INTERESADOS. SIRVIENDO BASE REMATE EL PRECIO PERICIAL FIJADO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, MENOS EL VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES RESULTANTES PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1992  
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
 LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
 RUBRICA

A3272 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2706/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANGRO, S.N.C., EN CONTRA DE RICARDO MORENO BAYON, C. JUEZ ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA y AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN ESQUINA DE LAS CALLES OTHON ALMADA y LOPEZ DEL CASTILLO NUMERO 419, COLONIA OLIVARES DE ESTA CIUDAD, LOTE 32, MANZANA 79, CUARTEL XII, CON SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: a).-NORTE, 8.75 METROS CON LOTE 31; SUR, 8.75 METROS CON CALLE OTHON ALMADA; ESTE, 12.50 CON CALLE LOPEZ DEL CASTILLO; y OESTE, 12.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE, CON SUPERFICIE DE 109.38 METROS CUADRADOS. b).-NORTE, 8.75 METROS CON LOTE 31; SUR, 8.75 METROS CON CALLE OTHON ALMADA; ESTE, 12.50 METROS CON

FRACCION MISMO LOTE; y OESTE, 12.50 METROS - CON LOTE 24. CON SUPERFICIE DE 109.37 METROS CUADRADOS. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE 1993, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$161'206,250.00 M.N., - PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, CON REBAJA DEL UN VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO

RUBRICA

A3279 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE, SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 111/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE LUIS ALFONSO ROBLES RUIZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE 6 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 9.00 METROS CON PASEO DEL SUR; ESTE 18.00 METROS CON LOTE 5; OESTE 18.00 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$302'323,750.00 - (TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL); SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- 2.-LOTE 7 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 170.19 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE 9.64 METROS CON LOTE 8; SUR, 9.27 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 6; OESTE 18.00 METROS CON CALLE DEL SOL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$101'176,500.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ

A3302 47 48 49 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2231/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN PEDRO FERNANDEZ DUARTE, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES: LOTE NUMERO 72, DE LA MANZANA XIII DEL FRACCIONAMIENTO RACQUET CLUB, CON SUPERFICIE DE 391.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 23.00 METROS CON LOTE 71; AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 73; AL ESTE EN 17.00 METROS CON CALLE MONTREAL; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTES 94 y 95.- LOTE NUMERO 16, DE LA MANZANA 3, CON SUPERFICIE DE 234.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 11.70 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 11.70 METROS CON CALLE PASEO DEL ALGODON; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES DE: \$721'320,000.00 (SETECIEN-TOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y \$154'911,000.00 (CIENTO CINCUENTA y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DE AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A3317 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1559/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO GILBERTO VELDERRAIN OTERO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE SIMON MONTAÑO MEJIA, SEÑALANDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES: LOTE 16, DE LA MANZANA 2-B, DEL CUARTEL XV, CON SUP. DE 200.00 MTS. CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE 15; AL ESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 17; y AL OESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 15.-LOTE No.8, DE LA MANZ. VI DEL CUARTEL F. MARTIRES DE CANANEA, ETAPA II, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; AL SUR EN 8.00 METROS CON FUTURO BOULEVARD

AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. - SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y \$55'000,000.00 (CINCUENTA y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A3318 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN EL EXPEDIENTE 446/92, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE SERGIO CARRETERO CAZAREZ y MARTHA LAGARDA DE CARRETERO, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA 289, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 441.97 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NO., 20.85 METROS CON LOTES 12 y 1; AL SO., EN 21.25 METROS CON LOTE 4; AL SE., EN 20.60 METROS - CON CALLEJON ESCOBEDO y AL NE., EN 21.40 METROS CON LOTE 2. INSCRIPCION 1853-IXVII, INSTRUMENTOS PRIVADOS A NOMBRE DE MARTHA LAGARDA DE CARRETERO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD. CON UN VALOR DE: \$105'280,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ELIJANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN  
RUBRICA

A3324 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN EL EXPEDIENTE 391/92, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO ANTONIO VILCHES FLORES, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO "LA ESCONDIDA", CON SUPERFICIE DE 705-96-00 HECTAREAS, LOCALIZADO POR

RUMBOS; INSCRITO BAJO EL NUMERO 4430 DE LA SECCION I DEL VOLUMEN XXVI, A NOMBRE DE FRANCISCO ANTONIO VILCHES FLORES, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ALAMOS, SONORA. CON UN VALOR DE: \$296'500,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - 00/100 MONEDA NACIONAL). FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN  
RUBRICA

A3325 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 623/91 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V EN CONTRA DE HUMBERTO PAVLOVICH CONTRERAS. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE ENERO DE 1993 A LAS 10:30 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO; LOS SIGUIENTES BIENES: MARCA DODGE, D-250, PICK-UP, MODELO 1991, COLOR AMARILLO CON BLANCO, CON SERIE NUMERO MM-01 44511, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA, VF7402. PRECIO BASE REMATE: \$22'000,000.00 MONEDA NACIONAL.- VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SHADOW, DOS PUERTAS, AUTOMATICO, MODELO 1991, CON SERIE NUMERO MT-540515, COLOR AZUL BONZAI, CON INTERIORES COARZO, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA VXY564. PRECIO BASE REMATE: \$19'500,000.00 MONEDA NACIONAL.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS BIENES, PRECIO AVALUOS PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1992  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ  
RUBRICA

A3282 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA MANUEL GONZALEZ MENDEZ, MANUEL GONZALEZ RAMOS y ANA MENDEZ RODRIGUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CASA HABITACION EN EL MISMO CONSTRUIDA, UBICADO EN LOTE 18, MANZANA 57, - CUARTEL ORIENTE DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 290 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00

METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 20.00 METROS CON AVENIDA REFORMA; AL ESTE EN 14.50 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL OESTE EN 14.50 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 423/92.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1992  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A3293 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1524/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, EN CONTRA DEL SEÑOR GILBERTO GARCIA GUERRERO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE 1993, PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 31 DE LA MANZANA V DEL CUARTEL 13, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.000 METROS CON LOTE CUATRO; AL SUR EN 10.000 METROS CON CALLE; AL ESTE EN 22.500 METROS CON LOTE 32 y AL OESTE EN 22.500 METROS CON LOTE 30. POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$57'700,000.00 MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A3300 47 48 1

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

PROFESOR JOSE MUÑOZ URIAS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD NUMERO 2866/92, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR, RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO UBICADO FUNDO LEGAL OBREGON, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS GREGORIO - PAYRO; AL SUR, 10 METROS LOTE 28 BALDIO; AL ESTE, 22 METROS LOTE 29, PROPIEDAD DE CARLOS y PATRICIA RIOS GUERRERO; AL OESTE, 22 METROS LOTE 25, PROPIEDAD DE SEÑORA MARTHA ROGELIA CASTILLO PAYAN. SUPERFICIE 220 METROS CUADRADOS. DESAHOGO TESTIMONIAL 12 HORAS, 20 ENERO 1993.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA  
RUBRICA

A3321 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

MARIA JESUS ROBLES REYES DE LEON, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE NUMERO 13BIS NOMENCLATURA NUMERO 384, DE LA MANZANA 31 DEL FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 125.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 14, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ISABEL COTA GARCIA DE FLORES; SUR, 25.00 METROS COLINDANDO CON EL RESTO DEL LOTE 13, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA JESUS ROBLES REYES DE LEON; ESTE, 5.00 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA IV; OESTE, 5.00 METROS, COLINDANDO CON LOTE 3, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MANUELA MORALES VALENZUELA DE GARAY. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITASE COLINDANTES y PERSONAS CREANSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. EXPEDIENTE 3390/92.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A3303 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

MARIA DE LOS ANGELES PALOMARES ESPINOZA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE NUMERO 59 DEL SECTOR TALAAMANTES CAMPESINO, UBICADO EN LA COLONIA DE SAN GABRIEL DE NAVOJOA, GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 131.40 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 48.68 METROS, COLINDANDO CON LOTE NUMERO 57, PROPIEDAD DE SAGRARIO DEL CARMEN RAMIREZ; SUR, 50.15 METROS, COLINDANDO CON LOTE NUMERO 61, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO TALAMANTES; ESTE, 25.00 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA III; OESTE, 25.00 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL FELIX VILLAVICENCIO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITASE COLINDANTES y PERSONAS CREANSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. EXPEDIENTE 3235/92.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A3304 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 1653/92, PROMOVIDO JOSEFA MARQUE ARMENTA, J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO - PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 24 BIS, y FRACCION DEL 23 BIS, MANZANA NUMERO 99; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.40, 4.00 y 15.00 METROS, SILVIA A. DE GONZALEZ y SUCESION RAMONA FRANCO; SUR, EN 33.00 METROS, PROPIEDAD DE ESPERANZA y FRANCISCO ALVARADO; - AL ESTE, 5.50 METROS CALLE USUMACINTA; OESTE, 9.50 METROS CALLE RIO YAQUI. SUPERFICIE 247.80 METROS, CON CONSTRUCCION. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL DOCE HORAS DIA OCHO ENERO 1993, ESTE JUZGADO. HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS.

NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A3305 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

EDUARDO CUARTE RAMIREZ, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 2243/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO SOLAR SIN NUMERO, UBICADO BARRIO PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 905.900 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.40 METROS CON AVENIDA D. JUAREZ; AL SUR EN 28.70 METROS CON TRANQUILA RAMIREZ; AL ESTE EN 30.00 METROS CON PUEBLO VIEJO; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE ARREDON. INFORMACION HAYDOSE RECIBIR CON INFORMACION COLINDANTES. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; DOCE HORAS OCHO DE ENERO PROXIMO AÑO.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A3306 48 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

## EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO FRANCISCO MONTOYA CINCO, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION, PREDIO URBANO UBICADO BARRIO ZAPOPAN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 15825.80 METROS CUADRADOS, EXPEDIENTE NUMERO 233/92. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA  
A3307 48 51 1 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

IGNACIO ISLAS DUARTE PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE 2235/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1282.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS:
0-1	55.90 M.	N 7°54'E	CALLE OBREGON -
1-2	25.90 M.	S70°06'E	AVENIDA MORELOS -
2-3	46.80 M.	S 9°31'W	SOCORRO ISLAS - DUARTE -
3-0	24.24 M.	E-W	AVENIDA JUAREZ -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A3223 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2309/92, PROMOVIDO POR EDUARDO ARTURO MARTINEZ MURRIETA, FIN ADQUIRIR PRESCRIPCION POSITIVA INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1370.00 METROS CUADRADOS, BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 49.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA FUNDACION EDUCATIVA y CULTURAL "DOM BOSCO", REPRESENTADA POR LA SEÑORITA ANA LILIA GONZALEZ GALLARDO; AL SUR EN 36.00 METROS CON CALLE PRIVADA; AL ESTE EN 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANITA MENDOZA; y AL OESTE EN 34.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. HOMERO SALCIDO CONTRERAS; FIJANDOSE LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE 1993, PARA DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA, CON CITACION DE COLINDANTES E INTERESADOS.-

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
A3225 45 48 51 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUAN MANUEL RUIZ VALENZUELA PRESENTOSE ANTE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION

TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM), EN EL EXPEDIENTE 2106/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE FUNDACION DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 697.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS:
0-1	16.40 M.	S-N	CARRETERA INTERNACIONAL NAVOJOA A CIUDAD OBREGON -
1-2	14.50 M.	W-E	JOSE SALAS LOPEZ
2-3	16.40 M.	N-S	JUAN LOPEZ LOPEZ
3-0	42.50 M.	E-W	FERNANDO GONZALEZ ULLOA -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.RAQUEL NIEBLAS GERMAN  
RUBRICA

A3226 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

GERARDO TORRES BARRON PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE NUMERO 1987/92, JUSTIFICANDO POSESION DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO "EL DATIL", CON UNA SUPERFICIE 3-38-13 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CONSTANDO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANCIAS:
0-1	N75°00'E	45.35 M.	ARMIDA EUGENIA SILLER GOMEZ -
1-2	N64°00'E	33.00 M.	IDEM -
2-3	S13°30'E	375.00 M.	ARMIDA EUGENIA SILLER y ROBERTO ESTRADA -
3-4	S81°30'W	15.00 M.	JOSEFINA VALENZUELA AYALA -
4-5	N60°05'W	13.00 M.	IDEM -
5-6	S89°35'W	23.80 M.	GONZALO MOROYOQUI -
6-7	S 4°00'E	17.75 M.	IDEM -
7-8	N80°25'W	66.10 M.	GONZALO MOROYOQUI y RAMON VILCHES -
8-0	N 7°33'W	344.55 M.	MARTIN MANUEL TORRES LUGO -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE 1993.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A3232 45 48 51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICOSE DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, EXPEDIENTE NUMERO 1352/92, JUZGADO TERCERO CIVIL, PROMOVIDA POR ANTONIA ESPAN NAVARRO CONTRA JOSE GOMEZ SALAZAR. POR DESCONOCERSE DOMICILIO, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS SE PRESENTE DEMANDA CONTRA-STAR DEMANDA EN TERMINO DE DIEZ DIAS, AUMENTADOS A TREINTA MAS, CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION; QUE DE NO HACERLO SE TENDRAN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS HECHOS DE DEMANDA. COPIAS TRASLADO QUEDARAN SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1992  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA  
RUBRICA

A3280 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: MARIA GARCIA DE GONZALEZ.-EN EL EXPEDIENTE 292/91, JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR GRACIANO SALCIDO MONTIJO. TODA VEZ QUE QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE INDICADO LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, CON EL INFORME REMITIDO A ESTE JUZGADO POR EL JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA y TRANSITO MUNICIPAL DE ESA CIUDAD, ASI COMO CON TESTIMONIAL DESAHOGADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1991, y HABIENDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 171 FRACC. III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL, EMPLÁCESE AL DEMANDADO, MARIA GARCIA DE GONZALEZ, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOSELE SABER A LA C. MARIA GARCIA DE GONZALEZ: QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HAGA, DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HACIENDO VALER LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI COMO SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A3286 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ADELINA GASTELUM DE LAUREANO.- LUIS JAVIER FERNANDEZ QUIÑONEZ PROMOVIO POR LA VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE

PROPIETARIO DEL TERRENO URBANO CONSISTENTE EN UN LOTE NUMERO 29 DEL CUARTEL XI, UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 22-A DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA DE 218.75 METROS CUADRADOS, y CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, LOTE 28; AL SUR, LOTE 30; AL ESTE, CALLE GUILLERMO ARREGOLA; AL OESTE, LOTE 27. LAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, 17.50 METROS; AL SUR, 17.50 METROS; AL ESTE, CALLE GUILLERMO ARREGOLA CON 12.50 METROS; AL OESTE EN 12.50 METROS RADICADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 1992, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2164/91, POR OTRA PARTE, y TODA VEZ DE QUE EL DOMICILIO DEL DIVERSO DEMANDADO, LA SEÑORA ADELINA GASTELUM DE LAUREANO, SE IGNORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171, FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL, SE LE EMPLAZA A DICHA DEMANDADA, HACIENDOSELE SABER AL INTERESADO: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA y OpongA LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE y QUE QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 29 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A3288 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CC. ROSA NORIEGA SALINAS y EVA SALAZAR NORIEGA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR DORA RUIZ NORIEGA EN CONTRA DE USTEDES, EMPLAZANDOLAS CONTESTEN DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO (ILEGIBLE).

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 22 DE 1992  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUZA  
RUBRICA

A3233 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2007/92, AMANDA ENCINAS DE GARCIA PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE - TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS; LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR, 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, 15.00 METROS CON CALLE REVOLUCION; y AL OESTE, 15.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A3134 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2261/92, LILIA FERNANDEZ QUINTERO PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA KENNEDY DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 823.00 METROS CUADRADOS; LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 28.90 METROS CON BERNARDO SALAZAR; AL SUR, 18.40 METROS CON CALLE KENNEDY; AL ESTE, 40.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL CARREON; AL OESTE, 31.80 METROS CON CALLE FRAY MARCOS DE NIZA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A3135 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2194/92, FRANCISCO JAVIER ARAMBURO y MARTHA ISABEL IBARRA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LA BRISA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 524.29 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y

COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL SUR 19.80 METROS CON CALLE PROLONGACION CARLOS AGUILAR; AL ESTE, 19.20 METROS CON CALLE PROLONGACION CARLOS AGUILAR; y AL OESTE, 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS PROMOVENTES. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A3136 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2263/92, SUSANA SOTO GONZALEZ PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA DEL ROSARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 216.80 METROS CUADRADOS; LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.80 METROS; AL SUR, 12.40 METROS CON FRANCISCO GASTELUM; AL ESTE, 17.60 METROS CON FAMILIA TINOCO VAZQUEZ; AL OESTE, 15.50 METROS CON BERTHA PARDO DE LEON. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A3137 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2284/92, HORTENCIA APODACA DE CRUZ PROMOVIDO J.V., PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 249.525 METROS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 4.80 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO, 4.90, 3.30 y 7.90 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON CRUZ; AL SUR, 20.90 METROS CON GENARO CRUZ; AL ESTE, 8.30 y 2.45 METROS CON RAMON CRUZ, y 8.30 METROS CON GUADALUPE CRUZ DE CORDOVA; y AL OESTE, 19.50 METROS CON GUSTAVO HUERTA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1992  
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
 RUBRICA

A3146 42 45 48

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :  
 EXPEDIENTE 2269/92, MIGUEL ESPINOZA, PROMOVI-  
 DO J.V., PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DE-  
 CLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN:  
 BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EM-  
 BARCADERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE  
 TOTAL DE 243.78 METROS, y LAS SIGUIENTES ME-  
 DIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.20 METROS  
 CON MANUEL FRANCO; AL SUR, 10.20 METROS CON  
 CALLE AGUIRRE; AL ESTE, 23.90 METROS CON ANA  
 MARIA VALENZUELA; y AL OESTE, 23.90 METROS  
 CON MARIA DE LOS ANGELES VIUDA DE ESPINOZA.  
 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS ONCE  
 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVE-  
 CIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCI-  
 MIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE  
 A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1992  
 C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
 LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ  
 RUBRICA

A3147 42 45 48

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :  
 EXPEDIENTE 2268/92, JOSE LUIS CHIZMAN CARRANZA  
 PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OB-  
 JETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN:  
 BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA  
 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE  
 TOTAL DE 178.07 METROS CUADRADOS, y LAS  
 SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE,  
 7.50 METROS CON CALLE PUERTO DE VERACRUZ; AL  
 SUR, 10.95 METROS CON CANCELARIO OCAÑO FLO-  
 RES; AL ESTE, 21.70 METROS CON RUBEN PARRA  
 NUÑEZ; y AL OESTE, 17.00 METROS CON CALLEJON  
 NARANJO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL,  
 LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE  
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE  
 CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSI-  
 DERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1992  
 C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
 LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ  
 RUBRICA

A3148 42 45 48

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 959/91, ANGEL BALLESTEROS LORTA -  
 PROMUEVE J.V. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD  
 OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE  
 BIEN: INMUEBLE URBANO LOCALIZADO EN SANTA  
 CRUZ, SONORA, SUPERFICIE 1,200 METROS CUADRA-  
 DOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NOR-  
 TE, 40.00 METROS CON JARDIN DE NIÑOS; SUR, 40.  
 00 METROS CON CALLE REFORMA; ESTE, 30.00 ME-  
 TROS CON CALLE LOPEZ MATEOS; OESTE, 30.00 ME-  
 TROS CON CALLE LAZARO CARDENAS. C. JUEZ FIJO  
 LAS ONCE HORAS DIA 14 DE DICIEMBRE AÑO EN  
 CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TES-  
 TIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS  
 CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDU-  
 CIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1992  
 EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
 LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ  
 RUBRICA

A3162 42 45 48

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1696/91, RELATIVO AL  
 JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PRO-  
 PIEDAD), PROMOVIDO POR OLGA DELIA ROMERO LO-  
 PEZ EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE MAR-  
 GARITA ROMERO VDA. DE LEYVA y C. ENCARGADO  
 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE CO-  
 MERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DE-  
 FINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA  
 EXPRESAN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE  
 TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER y  
 DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ASI COMO LA  
 VIA ELEGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACION  
 DEL MISMO, FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.-LA AC-  
 TORA, OLGA DELIA ROMERO LOPEZ, AGREDITO PLE-  
 NAMENTE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA  
 EJERCITADA; Y LOS DEMANDADOS, SUCESION A BIENES  
 DE LA SEÑORA MARGARITA ROMERO VDA. DE LEY-  
 VA y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
 PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, FUERON  
 JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TER-  
 CERO.-SE DECLARA QUE LA SEÑORA OLGA DELIA RO-  
 MERO LOPEZ, POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION AD-  
 QUISITIVA, SE HA CONVERTIDO EN LEGITIMA PRO-  
 PIETARIA DEL INMUEBLE URBANO, LOTE 64, MANZA-  
 NA 99 DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD; CON LAS  
 SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN  
 10.00 METROS CON LOTE 56; AL SUR EN 10.00 ME-  
 TROS CON CALLE LUIS ORCI; AL ESTE EN 22.50  
 METROS CON CALLE ARIZONA y AL OESTE EN 22.50  
 METROS CON LOTE 64; PERDIENDO LA PARTE DEMAN-  
 DADA, C. SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MAR-  
 GARITA ROMERO VDA. DE LEYVA, SUS DERECHOS DE  
 PROPIEDAD, POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION PO-  
 SITIVA REALIZADA EN SU CONTRA.- CUARTO.-SE  
 CONDENA AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO  
 DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRI-  
 TO JUDICIAL, A LA CANCELACION DE LA INSCRIP-  
 CION NUMERO 88308, LIBRO 162 DE LA SECCION 1,

DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, QUE EXISTIA A FAVOR DE LA DEMANDADA.- QUINTO.-UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, TENDRA EL CARACTER DE TITULO DE PROPIEDAD, Y DEBERA EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, INSCRIBIRLA A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, SEÑORA OLGA DELIA ROMERO LOPEZ.- SEXTO.-NO SE HACE CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA UNA DE LAS PARTES SUFRAGAR LOS YA EROGADOS, CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.- SEPTIMO.-EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DIVERSO DEMANDADO, C. SUCESION A BIENES DE MARGARITA ROMERO VDA. DE LEYVA, CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA LE SEA NOTIFICADA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, CONCEDIENDOSELE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A LA PARTE DEMANDADA, PARA RECURRIR EN APELACION A LA PRESENTE SENTENCIA.- OCTAVO.-NOTIFIQUESE.- LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. AURORA VELARDE VERDUGO, ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A3312 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
PRESENTOSE ESTE JUZGADO JUAN CASTELM GARCIA, PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA, PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL LORITO Y LAS PRESITAS", UBICADO COMISARIA DE PALOS CHINOS, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 107-50-00 HECTAREAS; CONFINANDO: AL NORTE TERRENO DE JOSE CORRAL BOBBA; SUR, TERRENO DE RICARDO CORRAL ROCHIN, TERRENO NACIONAL Y TERRENO DE ADAN CORRAL LEYVA; ESTE, TERRENO NACIONAL; y AL OESTE, CON TERRENO DE MIGUEL CORRAL BORBOA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE ENERO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 192/92.-

ALAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA  
RUBRICA

A3237 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 2270/92, JOSE CEDEÑO DELGADILLO

PROMOVIDO J.V., PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRIPCION SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LOS LOTES 13 y 14, NUMERO 92 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: POR EL NORTE, 25.00 METROS CON CALLE PUERTO VALLARTA; AL SUR EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE ISABEL MOLINA; POR EL ESTE EN 13.60 METROS CON PROPIEDAD DE ROSA CASTELLANOS; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE NARANJO; CONSISTENTE EN CASA HABITACION, UBICADA EN LA COLONIA EMBARCADERO, EN LA CALLE PUERTO VALLARTA NUMERO 56 DE ESTA CIUDAD, y CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A3244 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
GUADALUPE RAMIREZ CARRILLO y FRANCISCO DUARTE VILLANUEVA, PROMOVIERON VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE QUE SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO DENOMINADO "LA LAGUNA", UBICADO EN COMISARIA DE CHINAPA, MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA, SUPERFICIE 4-50-00 HECTAREAS, y COLINDA: AL NORTE, JOAN CASTELLON BUENAS y AUGEREBERTO VALDEZ; SUR, EPIRIQUE CASTELLON PRESERO; ESTE, EJIDO CHINAPA; y OESTE, RIO DE SONORA. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL, CATORCE ENERO 1993, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 597/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1992  
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL  
EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
C. MARIA ELENA LEON PARRA  
RUBRICA

A3308 48 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
RAUL RAMIREZ CARRILLO PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE QUE SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR, INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO DENOMINADO "CUEVA DE COMATETO", UBICADO EN COMISARIA DE CHINAPA, MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA, SUPERFICIE 4-00-00 HECTAREAS, y COLINDA AL NORTE, JOSE CONTRERAS PEREZ; SUR, JESUS MANUEL ABRIL MORALES; ESTE, EJIDO CHINAPA; y OESTE, RIO DE SONORA. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. RECIBASE TESTIMONIAL TRECE ENERO 1993, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NU-

MERO 598/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992  
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL  
EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
C. MARIA ELENA LEON PARRA  
RUBRICA

A3309 48 51 1

JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO :  
ADRIANA SOLIS BOBADILLA:  
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 893/92, RELATIVO AL  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD), PROMOVIDO POR EL C. SERGIO SOTO VA-  
LENZUELA CONTEA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE  
DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS EN TREINTA -  
DIAS MAS, A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS  
Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y -  
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO  
LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN  
ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIM-  
PLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DIS-  
POSICION.-

CIUDAD OREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A3254 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: CARLOS ARMANDO SALGADO CUEVAS.-RADI-  
COSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD,  
PROMOVIDO POR BLANCA ESTHELA ALVAREZ SA-  
LAZAR; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA  
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA  
CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEP-  
CIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO  
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUEN-  
TES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ES-  
TRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO  
A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPE-  
DIENTE NUMERO 2264/92.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A3316 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: ENRIQUE LEYVA.- RADICOSE JUICIO  
DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO  
POR FRANCISCA OLIVIA PEREZ, HACIENDOSELE SA-

BER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA  
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE  
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y  
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HA-  
CERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSON-  
NALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZ-  
GADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN  
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2722/92.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A3299 47 48 49

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTA-  
MENTARIO BIENES DE JOHN WILLIAM LESASSIER.  
CONVOQUESE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS JUNTA DE  
HEREDEROS VERIFICASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
SEIS DE ENERO PROXIMO AÑO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROLANDO FIMBRFS MOLINA  
RUBRICA

A3310 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE C. JOSE ANCEL HERNANDEZ CARRILLO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 1993, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2481/92.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A3313 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS y ACREEDORES -  
DEDUCIR SUS DERECHOS INTESTAMENTARIA A BIENES  
DE MANUEL LOPEZ DURON y ESTHER SANTACRUZ DE  
LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 159/92. JUNTA RECO-  
NOCIMIENTO HEREDEROS VERIFICARSE A LAS ONCE  
HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIE-  
NTOS NOVENTA y TRES.

URES, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A3320 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS CASTRO COTA y ANTONIA SARA - ORTEGA ACUÑA VIUDA DE CASTRO. CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A DEDUCIRLO EN JUICIO. SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS, LAS ONCE HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EN EL LOCAL DE ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1280/92.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A3224 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES RUIZ DE GORAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 910/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN  
RUBRICA

A3227 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE CAMPA DE LEON. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 600/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1992  
SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
C. MARIA ELENA LEON PARRA  
RUBRICA

A3228 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA - DEL REFUGIO MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, A LAS DIEZ HORAS.

EXPEDIENTE NUMERO 732/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1992  
SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
C. MARIA ELENA LEON PARRA  
RUBRICA

A3229 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO L. SAHRPE MORENO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE HORAS DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2644/92.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A3235 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MIRAMONTES PAEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIECISEIS DE FEBRERO DE 1993, A LAS DOCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2885/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A3236 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO BIENES DE JOSE MARIA TEODORO LAGARDA VEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 11:00 HORAS 15 DICIEMBRE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 1347/92.-

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A3240 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ VILLAESCUSA ACUÑA. CONVOCASE QUIENES

CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3044/92.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A3246 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES LEONARDO FLORES CASTILLO y JOSEFINA LARA MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS HEREDITARIOS y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y DESIGNACION DE ALFACRA, CELEBRARSE ONCE HORAS CATORCE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. EXPEDIENTE - 2202/92.- DENUNCIANTE: JUAN FLORES LARA.-

CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASIFLUM DELAYA  
RUBRICA

A3344 48 51

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ERNESTO GRIJALVA PERALTA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES ZEPEDA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2258/91.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A3319 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: CRUZ DE JESUS CORDOVA JAIME.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA DOLORES ZEPEDA CORDOVA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE

HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 67/92.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ  
RUBRICA

A3277 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ENRIQUE PERALTA BALLESTEROS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO CATALINA RADACHI MADRID, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2670/92.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A3287 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ROBERTO PAREDES VIEIRA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ISABEL CORTIZ GUZMAN, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1290/92.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A3289 47 48 49

JUICIOS SUMARIOS CIVILES  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LEON JOSEPH BROSEAU EN CONTRA DE MABLE E. KLANG, ORDENANDOSE NOTIFICAR SENTENCIA, SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: SENTENCIA.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1664/91, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LEON JOSEPH BROSEAU EN CONTRA DE MABLE E. KLANG; y, PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 104, 107, 109, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL, EN RELACION CON EL 69 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- SEGUNDO.-LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR RESULTO SER LA CORRECTA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 497, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.-HA PROCEDIDO LA ACCION DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, PROMOVIDA POR LEON JOSEPH BROSEAU, EN CONTRA DE LA C. MABLE E. KLANG; EN CONSECUENCIA: CUARTO.-SE CONDENA A LA DEMANDADA, MABLE E. KLANG, A OTORGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, C. LEON JOSEPH BROSEAU, LA ESCRITURA Y FIRMA DE LA MISMA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO COMPUESTO DE UNA SUPERFICIE DE 369.63 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 201; AL SUR EN DOS MEDIDAS DE 10.00 y 7.85 METROS, CON CALLE TOROTE; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 189 y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA CACTUS; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, EN FORMA VOLUNTARIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, DESPUES DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, ESTE TRIBUNAL LA OTORGARA EN SU REBELDIA.- QUINTO.-SE

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION, EN EJECUCION DE SENTENCIA.- SECTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO y FIRMO LA C. LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, VIA NOTIFICACION, TERMINOS ARTICULOS 251 y 376, FRACCION II, CODIGO PROCESAL CIVIL LOCAL, CONTANDO TERMINO TREINTA DIAS, PARA EN CASO INCONFORMIDAD, INTERPONER RECURSO APELACION A PARTIR PUBLICACION ESTE EDICTO.-

GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A3311 48  
-----

Publicación Electrónica  
sin validez oficial



CONVOCATORIAS

Instituto Mexicano del Seguro Social  
OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.

SON - 2703

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 horas del día 7 de ENERO 1993 se rematan el mejor postor en el domicilio de CARRETERA INTERNACIONAL KM 6.5 los bienes que abajo se listan y se encuentran depositados ACQUILES SERDAN No. 207 sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas, hasta las 15:30 del día 6 DE ENERO DE 1993.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA

Almoneda.

BIENES SUJETOS A REMATES:

UN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, MARCADA CON EL No. 207 DE LA CALLE ACQUILES SERDAN, CON UNA SUPERFICIE DE 600,00 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE.- EN 30,00 MTS. CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, HOY ACQUILES SERDAN.
- AL SUR.- EN 30,00 MTS. CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO VILLASEÑOR.
- AL ESTE.- EN 20,00 MTS. CON PROPIEDAD DE LUCILA MONDRAGON.
- AL OESTE.- EN 20,00 MTS. CON PROPIEDAD DE TERESA LOPEZ DE FERNANDEZ.

REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL DEUDOR	BIMESTRE	CREDITO
E68-13532-19	NETZAHUALCOYOTL IBARRA	10/91	919702197
	ALCALA	20/91	929021312
		30/91	919704143
		20/91	919703142
		09/91	919705056
IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL	
\$ 8'665,405.00	\$ 94'636,000.00	\$ 63'090,666.00	

Lo que se publica en solicitud de postores.

Lugar y fecha H. NOGALES, SONORA.

A3326 48 50

EL JEFE DE LA OFICINA

  
SAMUEL MARQUEZ YOCUPICIO  
 NOMBRE Y FIRMA



Nogales, Sonora

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE SAN JOSE.

S. A. DE C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO  
CALLE HIDALGO No. 49 TELEFONOS 8-01-51 8-06-29  
APARTADO POSTAL No. 346 CIUDAD OREGON  
SAN JOSE DE BACUM SONORA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

	A	C	T	I	V	O	PASIVO Y CAPITAL	
120 Bancos de país				\$1,429,737,357			520 Otras obligaciones a la vista	\$4,109,917,577
130 Otras disponibilidades				<u>1,252,850</u>	\$1,430,990,207		590 Préstamos de bancos	463,112,228
200 Préstamos quirografarios y prendarios				\$ 250,252,182			650 Otros depósitos y obligaciones	79,692,094
220 Préstamos de habilitación o avío				2,505,067,809			670 Reservas y provisiones para obligaciones diversas	173,067,303
230 Préstamos refaccionarios				70,564,667	3,074,222,900		690 Créditos diferidos	9,401,272
240 Préstamos con garantía inmobiliaria				<u>248,338,242</u>			710 Capital fijo	\$3,750,000,000
300 Amortizaciones y créditos vencidos (Neto)				\$2,017,859,433			711 Capital variable	<u>250,000,000</u> \$4,000,000,000
310 Deudores diversos (Neto)				<u>17,669,362</u>	2,035,528,795		Menos:	
330 Otras inversiones (Neto)					163,238,000		720 Capital fijo no exhibido	1,990,123,100
350 Mobiliario y equipo (Neto)				\$ 410,211,285				<u>\$2,009,876,900</u>
370 Inmuebles destinados a oficinas y a otros servicios (Neto)				<u>1,137,795,362</u>	1,250,736,652		730 Reservas legales y otras reservas	27,124,220
380 Cargos diferidos (Neto)					80,437,093		760 Utilidad en el ejercicio de 1990	16,883,176
A3315 48					<u>\$8,035,153,652</u>		782 Superavit por revaluación de inmuebles	1,134,915,441
							790 Utilidad en el ejercicio de 1991	<u>1,135,311</u>
								<u>3,199,963,178</u>
								<u>\$8,035,153,652</u>
							CUENTAS DE ORDEN:	
							800 Títulos descontados en nuestro endoso	\$ 9,423,831,651
							840 Bienes en mandato	\$ 79,692,094
							860 Cuentas en registro	<u>\$47,061,334,197</u>

"El presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su Artículo 54 y las normas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria con base en los Artículos 52 y 53 de la propia Ley y 19 de su Reglamento Interior, de aplicación general y observancia obligatoria, de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día.

Tanto el propio Estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"La Utilidad que muestra el presente Balance General, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma."

ING. NOE DOMÍNGUEZ PERALTA  
GERENTE GENERAL

MR. DE LOURDES TIERRAS DOMÍNGUEZ  
CONTADOR GENERAL

SR. RENE GUTIERREZ SANDEROS  
COMISARIO

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
ANGEL BALLESTEROS LORTA. ....	26
OLGA DELIA ROMERO LÓPEZ. ....	
JUAN GASTÉLUM GARCÍA. ....	27
JOSÉ CEDEÑO DELGADILLO. ....	
GUADALUPE RAMÍREZ CARRILLO Y FRANCISCO DUARTE V. ...	
RAÚL RAMÍREZ CARRILLO. ....	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
PROMOVIDO POR SERGIO SOTO VALENZUELA. ....	28
PROMOVIDO POR BLANCA ESTHELA ALVAREZ SALAZAR. ....	
PROMOVIDO POR FRANCISCA OLIVA PÉREZ. ....	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE JOHN WILLIAM LESASSIER. ....	28
BIENES DE JOSÉ ANGEL HERNÁNDEZ CARRILLO. ....	
BIENES DE MANUEL LÓPEZ DURÓN Y ESTHER SANTACRUZ. ...	
BIENES DE CARLOS CASTRO COTA Y ANTONIA SARA ORTEGA..	29
BIENES DE MERCEDES RUIZ DE CORRAL. ....	
BIENES DE GUADALUPE CAMPA DE LEÓN. ....	
BIENES DE MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ. ....	
BIENES DE MARIO L. SAHRPE MORENO. ....	
BIENES DE MARÍA MIRAMONTES PÁEZ. ....	
BIENES DE JOSÉ MARÍA TEODORO LAGARDA VEGA. ....	
BIENES DE BEATRIZ VILLAESCUSA ACUÑA. ....	
BIENES DE LEONARDO FLORES CASTILLO Y JOSEFINA LARA..	30
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR ELENA RAMÍREZ CAJISAS. ....	30
PROMOVIDO POR MARÍA DOLORES ZEPEDA CÓRDOVA. ....	
PROMOVIDO POR CATALINA BADACHI MADRID. ....	
PROMOVIDO POR ISABEL CORTÉS GUZMÁN. ....	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
LEÓN JOSEPH BROSEAU. ....	31,32
CONVOCATORIAS	
A NETZAHUALCÓYOTL IBARRA ALCALÁ. ....	33
BALANCES	
DE UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE SAN JOSÉ,S.A. DE C.V	34

**TARIFAS EN VIGOR.**

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

<b>C O N C E P T O</b>		<b>PRECIO</b>
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA .....	\$	308
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:.....	\$	471 960
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO .....	\$	153 900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.....	\$	584 820
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	\$	5 130
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.		
a).- POR CADA HOJA. ....	\$	2 052
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. ....	\$	6 156
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS. ....	\$	379 620
8.- POR NUMERO ATRASADO. ....	\$	10 260

<b>BOLETIN OFICIAL GARMENDIA NO. 157 SUR HERMOSILLO, SONORA C.P. 83000 Tel. 17-45-89</b>	<b>BOLETIN OFICIAL DEL DIA:</b>	<b>SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR</b>	<b>HORARIO</b>
	LUNES	MARTES	8 a 14 Hrs.
		MIERCOLES	8 a 14 Hrs.
	JUEVES	JUEVES	8 a 14 Hrs.
		VIERNES	8 a 14 Hrs.
		LUNES	8 a 14 Hrs.

**REQUISITOS:**

\*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

\*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de abril de 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**